

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Creación de Grupos Operativos Supra-autonómicos de la AEI-Agri (Asociación Europea de Innovación Productividad y Sostenibilidad Agrícola) AEI-Agri MAPAMA 2016

*(Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 – Ministerio de Agricultura y Pesca,
Alimentación y Medio Ambiente MAPAMA)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOJA nº 287, 28/11/2016)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOJA nº 141, 11/06/2016)

OBJETO

Finalidad de las ayudas: Impulsar la creación de Grupos Operativos (GO) supra-autonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri), para que estos ideen, diseñen y redacten un proyecto de innovación a ejecutar en el futuro, pudiendo su ejecución ser objeto de otra línea de subvención del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Las ayudas van destinadas a promover cualquier forma de **innovación** en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales, pudiendo tratarse de innovaciones en la **producción de bienes y servicios**, en los **procesos tecnológicos**, en la **organización y gestión**, en el **mercado y comercialización**, en **innovación social** o en **otras formas de innovación**.

Las innovaciones estarán fundamentalmente orientadas a la consecución de alguna de las **prioridades y áreas focales** descritas en el siguiente apartado.

FOCUS ÁREAS DE DESARROLLO RURAL - ÁMBITOS DE INTERÉS - PRIORIDADES

- **Focus área 2A:** Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- **Focus área 3A:** Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.
- **Prioridad 4 (P4):** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en: a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos; b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas; c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos
- **Focus área 5A:** Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.
- **Focus área 5C:** Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

- a) **sector agroalimentario y forestal:** agricultores, ganaderos, silvicultores, organizaciones representativas de los mismos, organizaciones interprofesionales, empresas del sector y sus organizaciones representativas,...
- b) **sector investigador o del conocimiento:** universidades, tecnólogos, entidades de I+D+i, asesores, plataformas tecnológicas,...
- c) **otros:** organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, cualquier otro actor que desempeñe un papel relevante

CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRUPACIONES / GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI

- **Agrupación:** conjunto de solicitantes/beneficiarios
- **Composición del consorcio / agrupación:** mínimo dos miembros, uno de ellos del sector a); al menos 2 de los miembros deben ser independientes entre sí
- **Representante de la agrupación:** empresa privada, entidad asociativa de empresas privadas o de asociaciones de empresas privadas (incluso cuando dicha entidad asociativa no tenga naturaleza de empresa privada)
- **Grupos Operativos de Innovación supra-autonómicos:** conjunto de al menos **dos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas**, que se asocian para idear y redactar y en una fase posterior, ejecutar un **proyecto innovador** en los ámbitos de la agricultura, ganadería y selvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales.

En el grupo deberán integrarse al menos las mismas personas jurídicas o físicas beneficiarias de la ayuda, con actividad en el **ámbito nacional** o **en al menos dos comunidades autónomas**, junto con otros agentes, públicos o privados, adecuados para el desarrollo del proyecto, tales como centros de I+D+i que aporten conocimiento, entidades de asesoramiento o formación, plataformas tecnológicas, organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, investigadores, organizaciones de productores o agentes de otros Estados miembros, según el procedimiento de cooperación establecido en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

- **Miembro del grupo operativo:** cada una de las personas, físicas o jurídicas, que desempeñe un papel relevante en el GO, en uno de los sectores descritos.
- **Ámbito territorial:** Supra-autonómico
- **La composición de la agrupación/GO es vinculante**
- Tras la resolución definitiva, **todos los beneficiarios de la agrupación beneficiaria, junto con el resto de miembros** necesarios para ejecutar labores para el desarrollo del proyecto, pasarán a considerarse en su conjunto «**Grupo Operativo supra-autonómico**»

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS / ACTUACIONES

- **Participación de la Universidad:** beneficiaria / subcontratada / agente de innovación
- **Duración:** máximo 4 meses desde la resolución de concesión
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención
 - Productos incluidos en el anexo 1 del TFUE y productos forestales: 100%
 - Productos no incluidos: 50%
 - Importe: máximo 100.000 € por solicitud
- **Partida presupuestaria:** 2.000.000 €

- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para la misma finalidad, pública o privada.
- **Resolución y notificación:** 5 meses
- **Pagos:** pago único al representante, tras la justificación (no habrá pagos anticipados ni fraccionados)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA para la UGR como **MIEMBRO BENEFICIARIO**

Gastos directamente relacionados con la creación del GO para la redacción del proyecto innovador:

- a) **Viajes, reuniones y estancias** (máximo 20% del total)
 - b) **Acciones formativas puntuales** (máximo 10% del total)
 - c) **Servicios de un agente de innovación** (máximo 40% del total)
 - d) **Servicios** para la elaboración de estudios y diagnósticos, planes empresariales, diseño y redacción del proyecto, evaluaciones o análisis orientados a definir resultados o impactos
 - e) **Gastos de auditoría**
 - f) **Actividades de divulgación**
 - g) **Gastos de personal contratado asociado al apartado d)**
- **Subcontrataciones:** máximo acumulado del **80 %** del presupuesto, incluyendo en su caso la subcontratación del agente de innovación (máximo 40 % del presupuesto)
 - **No se considerarán gastos subvencionables** en ningún caso las **actividades de investigación**, por lo que las tareas desarrolladas por los miembros del grupo deberán ir siempre orientadas a la **aplicación práctica del conocimiento**.

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CONCEPTOS FINANCIABLES para la UGR como **MIEMBRO SUBCONTRATADO o AGENTE DE INNOVACIÓN**

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Composición** del GO (25 pts, umbral: 12): sectores, agente de conocimiento
- **Objetivo** del GO (60 pts, umbral: 30)
- **Presupuesto** (15 pts, umbral: 8)
- **Umbral:** puntuación mínima de 50 puntos

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones responsables y autorizaciones, acreditaciones, poderes, acuerdo de colaboración (documento vinculante de la agrupación), memoria de la idea de proyecto, presupuesto estimado, plan de divulgación, ofertas previas de entidades subcontratadas y contratos/compromisos condicionados, compromisos de colaboración de entidades colaboradoras, acreditación de méritos del agente de innovación, certificados,...
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 16/12/2016**
- **Plazo de presentación MAPAMA: 28/12/2016**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de memoria, plan de actuación y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna (16/12/2016)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de ACUERDO DE COLABORACIÓN / CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Sede MAPAMA \(manual, preguntas frecuentes, etc.\)](#)

Portal nacional: [Red Rural Nacional AEI-agri](#)

IDI-A: [Fondos FEADER – Implementación de la AEI de Agricultura Productiva y Sostenible](#)

Portal europeo: [EIP-agri Agriculture & Innovation](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia